



Provincia de Santa Fe  
 Ministerio de Gobierno, Justicia,  
 Derechos Humanos y Diversidad  
 Subsecretaría de Asuntos Legislativos  
 Dirección de Asuntos Legislativos

NOTA N° 40801  
 SANTA FE "Cuna de la Constitución Nacional" 15/12/2020  
 REF:Comunic 25544/20

Señora:


FRANCISCA BELGRANG

Tengo el agrado de dirigirme a usted a los fines de hacerle llegar fotocopia de la resolución de la H. Cámara de Diputados N° 12.938

Salvo a usted  
 a la Señora Belgrang  
 C/12.938

Se remite a su domicilio a través de esta Dirección a



  
 Dra. MARCELA AEBERHARD  
 Subsecretaria de Asuntos Legislativos  
 Ministro de Gobierno, Justicia,  
 Derechos Humanos y Diversidad

MANUEL BELGRANG



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

402 N 35544 20



SANTA FE, 19 de noviembre de 2020.

Al señor  
Gobernador de la Provincia  
C.P.N. Omar PEROTTI  
**SU DESPACHO**

Tengo el agrado de dirigirme al señor Gobernador llevando a su conocimiento que esta Cámara de Diputados, en sesión de la fecha, ha aprobado la Comunicación **Nº 40331 CD**, cuyo texto a continuación se transcribe:

“La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de sus organismos correspondientes, informe el desarrollo de los contenidos de la Educación Alimentaria Nutricional en los distintos niveles educativos. Los principales puntos a responder son los siguientes:

a) razón por la cual la Educación Alimentaria Nutricional está incluida en los Núcleos Interdisciplinarios de Contenidos y en los Núcleos de Aprendizajes Prioritarios y no está como un contenido transversal tanto en los niveles primarios y secundarios;

b) profesionales que asesoran y auditan los comedores escolares y las cocinas centralizadas de la provincia;

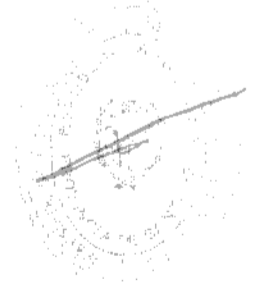
c) detalle de los procesos de licitación para los proveedores de materia prima y alimentos para las mencionadas cocinas;

d) formas regulación de las ofertas en los kioskos y cantinas escolares;

e) modos de capacitación de las y los docentes en Educación Alimentaria Nutricional;

2020 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL  
GENERAL MANUEL BELGRANO

General López 3055 - (S3000DCO) - Santa Fe - República Argentina






**CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**



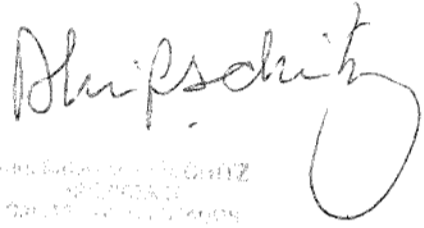
f) si existen campañas de promoción de alimentación saludable en las escuelas y fomento de la actividad física; y,

g) si se regulan las publicidades de comestibles ultraprocesados dirigidos a niñas, niños y adolescentes."

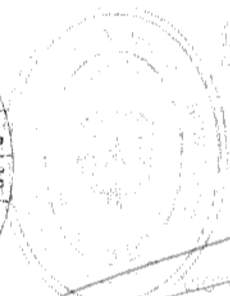
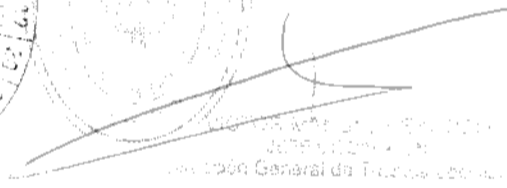
Salúdale muy atentamente.

  
SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN  
CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE



  
SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN  
CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE



  
ES COPIA  
  
SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN  
CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE



PROVINCIA DE SANTA FE  
Ministerio de Educación

Dirección Provincial de Asuntos Jurídicos y Despacho




PROVIDENCIA N°0009 – AÑO 2021.-  
Ref.Expdte.N°02001-0051799-6

Atento a la Nota N°2554420 de Comunicación que la Presidencia de la Cámara de Diputados dirige al Sr. Gobernador de la Provincia (fs.2/3), remítanse las presentes actuaciones a la Secretaría de Educación para que se pronuncie sobre lo tramitado, por sí o por la dependencia que estime corresponder.

Sirva la presente a sus efectos propios.-

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ASUNTOS JURÍDICOS Y DESPACHO.-  
13 de enero de 2021.-

  
D. JOSÉ IGNACIO MENDOZA  
DIRECTOR PROV. DE ASUNTOS JURÍDICOS  
Y DESPACHO  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Expediente N°: 02001-0051799-6

Ref.: Nota N.º 40801 pedido de informe sobre distintos aspectos de los contenidos de la Educación Alimentaria Nutricional en los distintos niveles educativos.

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional",

26/07/2021

Remítase, por su orden, a la intervención de la Subsecretaría de Desarrollo Curricular y Formación Docente y de la Dirección General de Seguridad Alimentaria.

Oficie de atenta nota.-



*[Handwritten signature]*  
Dr. VICTOR H. DEBLOC  
Secretario de Educación  
Ministerio de Educación  
Provincia de Santa Fe

LB/ VB



PROVINCIA DE SANTA FE  
Ministerio de Educación



Subsecretaría de Desarrollo Curricular y Formación Docente


Expte N.º 02001-0051799-6

**Ref.:** Nota 40801 pedido de informe sobre distintos aspectos de los contenidos de la educación alimentaria nutricional en los distintos niveles educativos.

Teniendo en cuenta la solicitud realizada por la Cámara de Diputados de la Provincia con respecto al desarrollo de los contenidos de Educación Alimentaria Nutricional en el sistema educativo provincial, cumplimos en informar que la Subsecretaría de Desarrollo curricular y Formación Docente lleva adelante un proceso planificado de construcción participativa de los nuevos Diseños Curriculares para la Educación Inicial y Primaria de nuestra provincia. El desarrollo de los mismos contempla la inclusión de contenidos de la Educación Alimentaria Nutricional para favorecer la promoción de estilos de vida más saludables y la prevención de problemas de salud relacionados con la dieta en la escuela.

En este sentido, se entiende que la alimentación es un fenómeno complejo que integra estrechamente las dimensiones biológicas y culturales. El hecho alimentario requiere una aproximación multidimensional, que visualice el estudio de la alimentación en el marco de una cultura. En este sentido, la alimentación es una de las numerosas actividades que configuran la vida cotidiana de cualquier grupo social, del presente o del pasado.

Sirva de atenta nota y pase al área de Servicios Alimentarios y Cooperación Escolar.

  
Prof. Lic. PATRICIA PETEÁN  
Subsecretaría de Desarrollo Curricular  
y Formación Docente  
Ministerio de Educación - Santa Fe

Ref: Expte N° 02001 – 0051799-6. Pedido de Informe sobre el desarrollo de contenidos de Educación Alimentaria Nutricional en los distintos niveles educativos.

Santa Fe, 21 de Marzo de 2023.

Tomado conocimiento de lo solicitado a foja N 2, se informa los temas vinculados directamente con área Dirección General:

b) Respecto al control del funcionamiento en los comedores escolares y cocinas centralizadas dependientes de este organismo, se informa al respecto que se cuenta con un equipo técnico-administrativo conformado por profesionales licenciados en Nutrición, estudiantes de ciencias económicas, y personal administrativo con sede en el Ministerio. En la delegación Regional VI de Educación- sede Rosario también hay una estructura orgánica en la que se encuentran profesionales licenciados en Nutrición y personal administrativo.

En las delegaciones I, II, III, IV, V, VII, VIII, IX se cuenta con personal administrativo capacitado para llevar adelante las funciones de control, supervisión y asesoramiento sobre los servicios alimentarios.

Los controles se realizan en tres niveles:

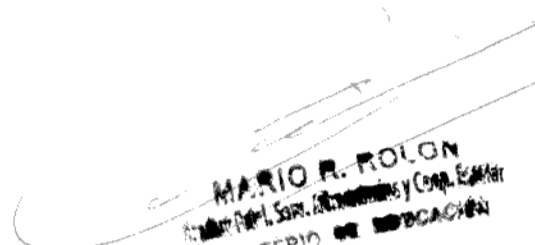
- Supervisión in situ en la escuela y aplicación de la Res. N 6/2009.
- Control sobre los movimientos mensuales de las cuentas bancarias de las tarjetas GF (gastos de funcionamiento- fondos provinciales y RN (Refuerzo Nutricional – fondos Nacionales) y seguimiento de los gastos efectuados.
- Análisis de la documentación en papel solicitada a la escuela, rendiciones de cuentas de copa y comedor y menús ofrecidos.

d) – Respecto a los alimentos y bebidas ofrecidas en los kioscos y cantinas escolares se informa que en éste momento se está realizando un diagnóstico de la situación actual, a fin de elaborar un documento que contemple la normativa vigente a nivel nacional y provincial.

En relación a los contenidos de Educación Alimentaria Nutricional que se pueden desarrollar para ser incluidos en los Núcleos de Aprendizaje Prioritarios, cómo así

también los dispositivos que tengan como objetivo capacitar a los docentes sobre la temáticas antes mencionada, se informa que el personal profesional conformada por el equipo de lic. en nutrición se encuentra a disposición de la Secretaría de Educación.

Pase a la Dirección General de Administración a fin de dar respuesta al punto "c" del folio 2, hecho remitir a la Subsecretaría de Desarrollo Curricular.

  
MARIO R. ROLÓN  
Subsecretario de Desarrollo Curricular y Comp. Escolar  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN





PROVINCIA DE SANTA FE  
Ministerio de Educación



Santa Fe, "Cuna de la Constitución Nacional" 27 de marzo de 2023

Al Secretario de Administración.

En las presentes actuaciones, la cámara de Diputados de la Provincia, lleva a conocimiento del señor Gobernador de la Provincia, de la aprobación de la comunicación CD N°40331 CD, mediante la cual se requiere un informe de distintos aspectos vinculados a la Educación Alimentaria Nutricional en los distintos niveles educativos.

En virtud de ello, y en relación al apartado c), se informa que no existe reglamentación vigente que regule procesos de Licitación para los proveedores de materia prima y alimentos.

Así mismo se informa que conforme al artículo 13° del Decreto 51/95 "*Los sistemas de Cocinas Centralizadas funcionarán en forma coincidente con los comedores escolares a los cuales asistan, en las condiciones de tiempo y forma establecidas al respecto por las reglamentaciones vigentes.*"

Por su parte el artículo 16° de la misma norma, indica que "*El área de Infraestructura y Asistencia Escolar de cada Dirección Regional ejercerá el control y supervisión de los sistemas...*"

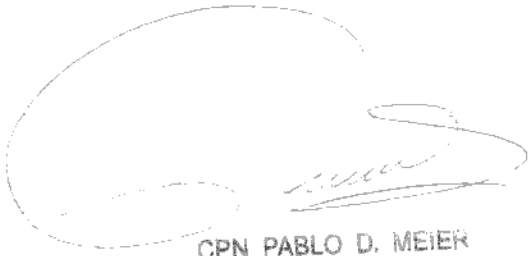
No obstante ello, a efectos de lograr un ordenamiento en los procesos de compras llevados a cabo por las Cocinas Centralizadas, y atento a los montos que las mismas administran, es que desde esta Dirección General se asesoró a los responsables de las cocinas centralizadas en relación a los siguientes aspectos:

- Formalización de Pedidos de Cotización a Proveedores.
- Información que deben contener los Presupuestos recibidos a efectos de posibilitar la comparación entre ellos.
- Control de la Mercadería recibida.

Atentamente.

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

CPN CRISTIAN G. UDRIZAR  
JEFE DE DEPTO. PROFESIONAL  
DIREC. GRAL. DE ADMINISTRACIÓN  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN



CPN PABLO D. MEIER  
Director Gral. de Administración  
Ministerio de Educación



PROVINCIA DE SANTA FE  
Ministerio de Educación



Con lo informado por las áreas de competencia y visto el informe del Director Provincial de Servicios Alimentarios y Cooperación Escolar a fs. 7-8, se remite a la Secretaria de Educación a los fines que estime corresponder.

SANTA FE, 31 de Marzo de 2023

**"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"**



PROVINCIA DE SANTA FE  
MINISTERIO DE EDUCACION

Expediente N°: 02001-0051799-6.-

Ref.: Nora 40801 pedido de inf. sobre distintos aspectos de los contenidos de la Educación Alimentaria Nutricional en los distintos niveles educativos.--

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional",

25 ABR. 2023

Atento a lo informado por los Organismos en autos, vuelva a la Dirección Provincial de Asuntos Jurídicos y Despacho a sus fines.-

Oficie de atenta nota.-

Lic. ROSA ANA CENCHA  
SECRETARIA DE EDUCACION  
MINISTERIO DE EDUCACION  
PROVINCIA DE SANTA FE





PROVINCIA DE SANTA FE  
Ministerio de Educación




PROVIDENCIA N°1350 – AÑO 2023.-  
Ref.Expdte.N°02001-0051799-6

Sr. Secretario Privado del  
Sr. Ministro de Educación:

Atento a la Minuta de Comunicación que la Presidencia de la Cámara de Diputados dirige al Sr. Gobernador de la Provincia que se formaliza , con los informes incorporados en autos, se cumple la que corresponde a esta jurisdicción ante lo pedido por la Subsecretaría de Asuntos Legislativos Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos (fs.1).

Así las cosas, de estimar corresponder sus términos, seguirá el trámite con comunicación de su resultado a sus efectos propios.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ASUNTOS JURÍDICOS Y DESPACHO.-  
26 de abril de 2023.-

  
Dr. JOSÉ ROMÁN MILNORA  
DIRECTOR PROV. DE ASUNTOS JURÍDICOS  
Y DESPACHO  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN



PROVINCIA DE SANTA FE  
Ministerio de Educación



SANTA FE "Cuna de la Constitución Nacional", 27 de abril de 2023.-

02001-0051799-6

Señora  
Subsecretaria de Asuntos Legislativos del  
Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos  
**MARIA SOLEDAD SENN**  
SU DESPACHO.

Con el agregado de los informes recabados en esta  
Jurisdicción en relación a lo requerido a fs. 2/3, remito las actuaciones a fin de que, por su  
intermedio, sean remitidas a la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe.

Sin más, saludo a usted cordialmente.

DR. VICTOR H. DEBLOU  
MINISTRO DE EDUCACIÓN  
PROVINCIA DE SANTA FE



**PROVINCIA DE SANTA FE**  
Ministerio de Gobierno, Justicia y  
Derechos Humanos

NOTA N°: 20648 SANTA FE - 9 MAY 2023

**HONORABLE CÁMARA**  
**DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS**  
**DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

En respuesta a la **Comunicación N° 25544/20** de esa Honorable Cámara remitida por el Poder Ejecutivo, en relación a informe vinculado a los contenidos de la educación alimentaria nutricional en los distintos niveles educativos.

Se remite **Expediente N° 02001-0051799-5** con las tramitaciones administrativas de las áreas y autoridades competentes, en la cual obra la respuesta a fs. 4 a 12, avalada por el Ministro del área a fs. 13.

Atentamente.

Abog. María Inés Rodríguez  
Subsecretaría de Asuntos Legislativos  
Ministerio de Gobierno, Justicia y  
Derechos Humanos

**Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos - Subsecretaría de Asuntos Legislativos**

Casa de Gobierno - 2° Piso - (S3000DEE) Santa Fe

"2022 - BICENTENARIO DE LA BANDERA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE"